



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1701--BUENOS AIRES, SABADO 5 DE SETIEMBRE DE 1829.

BUQUES A LA CARGA.

NACION.	NOMBRE.	DESTINO.	CONSIGNATARIO.
Bergantin ingles	Mercury	Liverpool	J. Miller
Fragata francesa	Antonin	Havre	E. Loreilhe
Bergantin americano	Yancy	Gibraltar	Zimmermann, Frazier y Ca.
Zumaca nacional	Trunfo	Montevideo	Lavalle y Ca.
Goleta nacional	Jacinto	Patagonas	
Bergantin ingles	Jane	Liverpool	Jacksons, Barker y Ca.
Id id	Malvina	Gibraltar	Duguid, Holland y Ca.
Id id	Jones	Liverpool	Id id id
Goleta nacional	Holeluya	Patagonas	
Fragata americana	Rebecca	Havina	Alfaro
Fragata inglesa	Anelia Wilson	Liverpool	Gowland, Slacum y Ca.
Bergantin ingles	Susan	Havana	T. W. Schmalig y Ca.
Fragata hamburguesa	Abby	Amberes	Stewart y Agell
Fragata francesa	Voltaire	Havre	Zimmermann, Frazier y Ca.
Bergantin ingles	Porteño	Londres	Lezica y Ca.
Fragata francesa	Cuatro Hermanos	Burdeos	Carlos Topleur y Ca.
Id id	Adela	Havre	Guerin, hijo, Seris y Bohot
Bergantin holandés	Adela	Amberes	Lares hermanos
Id ingles	Prompt	Liverpool	J. C. Vermoelen
Id id	Gazelle	Id	Mackrackin y Jamieson
Goleta nacional	Anantropia	Brazil	Jorge Lord y Ca.
Goleta inglesa	William	Liverpool	Miller y Ca.
Fragata americana	Tuscaloosa	Baltimore	G. Wland, Slacum y Ca.
Goleta sarda	Carolina	Genova	José Gestal
Id ingles	James Laughton	Liverpool	Miller y Ca.
Bergantin frances	Amalie Matilde	Burdeos	Alzina, Garmendia y Ca.
Fragata francesa	Flora	Havana	Id id id
Id id	Talina	Havre	Lezica y Ca.
Bergantin americano	Malaga	Havana	Duguid, Holland y Ca.
Id frances	Id	Havre	
Id ingles	Zeno	Amberes	Duguid, Holland y Ca.
Id id	Nimrod	Liverpool	Miller y Ca.
Id sardo	Fiametta	Cadix	P. A. Plomer
Zumaca nacional	Sociedad Feliz	Valparaiso	
Bergantin americano	Commerce	Havana	Gowland, Slacum y Ca.
Id id	Bunker Hill	New-York	Zimmermann, Frazier y Ca.
Bergantin ingles	JANEZ LEAT	Londres	J. y J. Thwaites y Ca.
Bergantin nacional	GEN BALCARCE	Janeiro	Viñela y Medrano
Bergantin brasilero	TRUNFO DO MAR	Parnagua	José Gestal

For freight or Charter,

The superior Danish ship FAVORITE, Capt. De Haan, coppered and copper fastened. For particulars apply to the consignee Mr. Schmalig or to Robillard, Hudson & Co. No. 4 Calle de la Florida.

For Liverpool.

The fine A 1 English built Snout JANE, of 217 tons burthen, H. H. Lindsay master: has now a considerable part of her cargo on board, and more engaged. She will meet with quick despatch. For further particulars apply to JACKSON, BARKER & Co. 53 and 55 Calle de Chacabuco.

Para fletar,

El nuevo bergantin americano ZELLA, de Filadelfia, de porte de 180 toneladas, forrado y clavado en cobre y buque de primera clase. Se puede tratar con su capitán Mierchen, ó con sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. Calle de la Paz No. 94.

Para el Havre de Gracia,

SALDRA sin falta de este puerto, con destino á Montevideo el 5 del próximo Septiembre, y de aquel el 20 del mismo, la muy velera fragata francesa ADELE su capitán Tiphaigne. Los que gusten tomar pa'ge ocurrán á sus consignatarios Lares Hermanos, calle de Belgrano número 66, ó á su capitán que vive en casa de Baileteros calle de la Alameda número 3. En cualquier era de las dos partes se puede tratar el pasaje, sea de Montevideo, ó de aquí á Francia. a 31 9p

For Freight or Charter.

The British brig BRITANNIA, David Black master, burden 107 tons, A 1, coppered and copper fastened. For further particulars apply to John H. Bayley, Calle de Chacabuco No. 23. Sept. 2 2p.

For Freight or Charter.

The fine fast sailing Dutch brig Fredericka Wilhelmina, coppered and copper fastened. A 1, will take freight for any part of the world. For particulars apply to the consignee F. Halbach, or to Robillard, Hudson & Co. 4 Calle de la Florida

Para la Isla de Bourbon.

LA hermosa fragata francesa Los Cuatro Hermanos, de 400 toneladas, dará la vela para dicho destino á fines del presente Agosto sin falta alguna, tiene su cargamento pronto y solamente puede tomar pasajeros: ocurrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Bohot, calle de la Paz número 18. agosto 26

For Freight or Charter

The fine A. 1. British brig Mary Anne, Richards master, of 118 tons register, coppered and copper fastened, will take freight to any port in Great Britain or the North of Europe. Apply to DUGUID, HOLLAND & Co. 24 Calle de Mayo.

Freight for Liverpool,

The fine first class coppered brig WILLIAM, capt. Saunders, 121 tons, only requiring about 2000 hides or their equivalent to complete her cargo, presents a favourable opportunity to those who may have produce ready for shipping; she will positively sail in all this month. The above vessel has good accommodations for 3 or 4 passengers. Apply to DOUGLAS & EATON, No. 131 calle de la Piedad.

Interesantisimo.

EN la calle de la Victoria seguido del número 37, se ha abierto un baratillo de paños, casimires y toda clase de efectos muy acomodados. sept 4 3p

Se vende,
EN la calle de Terrada una cuadra para el campo, una pulperia de muy corto principal y de mucha comodidad, tiene las piezas siguientes: un corralon para todo cuanto se necesite, esquina, trastienda, un cuarto con toda comodidad, igualmente pozo, muy buena cocina, y toda cuanto comodidad es necesaria para una esquina. Esta se vende por motivo que el dueño se vá para Montevideo: en la misma esquina vive el dueño quien dera razon. sept 3 3p

Se alquila,
Una casa de siltos y bajos, sita en la calle de Potosí No. 300. En la esquina darán razon sept 3

Gratificación.
SE dá al que entregue un negrito de 4 años, llamado Faustino, vestido de nanquin lista blanca y verde, que se ha perdido ayer á las doce, ó de noticia de él en la casa No. 95 calle de Tucuari donde vive el Dr. Guzman. sept 3 3p

Venta de una casa.
Se vende una famosa casa y a 5 cuadras de la plaza de la Victoria, para comercio y larga familia, con 22 habitaciones, 4 patios, 4 saguanes, tres corredores grandes, un recreo de jardín, pozo de agua, caballeriza, galinero, palomar, dos lugares, resumidero. El que se interesa en su compra, ocurrá a la calle de la Piedad número 235, donde tambien dan razon de otras dos casas y de un terreno en la Punta de San Fernando, en un lugar de la mejor vista. sept 3 3p

EUGENIO DUPUCH y Ca. escultores y gravadores en lápidas, se ofrecen a las personas que gusten honrarlos con su confianza, para ejecutar trofeos, alegorías, bóvedas, sepulcros, letras de reliero hondas, bastardins huecos inglesas, número de casas, tablas para sepultura: componen toda clase de loza quebrada. Las personas que quieren hacer componer ó recolar muchas lápidas que están ya descompuestas y corren mucho riesgo en quebrarse, pueden ocurrir á dicha casa luego se renovarán de nuevo, a precio muy moderado. En su casa calle de la Piedad No. 96, hay unas lápidas empuzadas y un surtido de piedras de diferentes colores y tamaños. sept 3

Se compra,
UNA casa ó terreno que está en el barrio de Monserrate ó de Lorea. Otra id. en el centro de la ciudad. Se compra una quinta de poco valor que está cerca de la plaza de Lorea. Se compran norvijos para saladero. Se venden seis mil aspas de matadero. Se venden 5000 terneros de la yerra pasada. Se vende una casa en la calle de las Artes, a las dos cuadras de San Nicolas. Se alquila una casa para comercio a dos cuadras de la plaza de la Victoria. Hay quinientas onzas de oro que se cambian por de la patria pagando la diferencia. Ocurrase al escritorio del corredor de número D Juan Manuel Bayá, calle de la Florida número 70. sept 3 a

Aviso á los celadores.
SE ha luido un mulato portugués llamado Juan, de edad de doce años, lleva una cabeza color paja con fero de sajón, calzon de paño azul, sombrero negro y está partido y coecido. Se le pagará a quien lo entregue en la calle de Méjico No. 37. sept 3 3p

Aviso.
EN la calle de Cuyo No. 253, se vende un puesto. sept 4 3p

Aviso.
EN la calle de la Piedad No. 61 y 63, se venden aparadores de última moda recién venidos de Londres. sept 4 3p

WANTED—A porter for the British Commercial Rooms. Apply to the Secretary, Sept. 4 3c

Se vende.
Las hermosas goleta americana LADYS RETURN, construcción de palletot, del porte de 65 toneladas, forrada y clavada en cobre y construida hacen dos años; es sumamente velera, y solo carga seis y medio pies de agua cargada. Ocurrase a Zimmermann, Frazier y Ca. sept 2

Para el Rio Grande con escala en Montevideo.
La goleta HARRIET saldrá para dicho destino el Domingo 6 del corriente, tiene buenas comodidades para pasajeros y recibir el flete que ofrezca; ocurrase al capitán Sheafe, calle del 25 de Mayo No. 32, ó á Francisco Lavalle y Ca., calle de Potosí No. 36. sept 2

Se vende,
Una chalana recién carenada, carga 26 toneladas de leña blanca, es á propósito para el cabotaje, porque es muy fuerte, ó para traer leña del monte. Quien la quiere, puede verse con su dueño que vive en la calle de la Paz No. 66. La chalana surta frente de los últimos asientos de la Alameda. sept 3 3p

Para Rio Janeiro.
Saldrá la próxima semana, la zumaca nacional Santa Cruz, del norte de 130 toneladas, su capitán Juan Bautista Solari; es de superior andar y tiene excelentes comodidades para carga y pasajeros; admite unos y otros: para su ajuste podrán ocurrir al escritorio de P. A. PLOMER. Calle de la Plata N. 46. sept 4 6p

For Rio Janeiro. calling at Montevideo.
The schooner HARRIET will sail for the above ports on Sunday next the 6th inst. She has excellent accommodations for passengers and can take any freight that may offer. Apply to Capt. Sheaf at No. 32 calle de Potosí, or to F. Lavalle & Co., Calle de Potosí No. 36. Sept 4

El paquete ROSA,
Saldrá hoy sin falta a las 4 de la tarde. Para flete ó pasaje, ocurrase al tercer corredor de madera, al lado del número 70, calle de la Alameda. sept 4

Para San Pedro y San Nicolas.
Saldrá en toda la próxima semana la muy velera y acreditada goleta nacional ROSA ARGENTINA. Admite carga y pasajeros. Ocurrase a su consignatario JOSÉ GESTAL, Calle de la Victoria, No. 150. sept 4

To be Sold.
THE good will, lease, furniture, stock, fixtures, &c. of the boarding house known as the HOPE TAVERN, No. 68 Calle de la Paz. For particulars apply as above. Sept. 3 3p

Aviso al comercio,
SE desea colocar un joven hijo de familia, en una tienda regente &c., sabe escribir y contar. La persona que se interesa, puede ocurrir á la calle de Venezuela número 5. septiembre 3 3p

Se previene al público,
QUE D. Bernardo Castañer miembro del colegio real de cirujanos de Londres, ha sido examinado y recibido sus diplomas de doctor en medicina por el tribunal de esta ciudad. sept 3 3p

INTERIOR.
BUENOS AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, 21 de Agosto de 1829
Las desgracias del Gran Pueblo de Buenos Ayres han tenido efecto sobre el gobierno de la provincia de Córdoba, y al instante de desamanzarse de las atenciones de una invasión de gobiernos mal aconsejados, determinó imponer sus buenos oficios para la reconciliación y la paz. Los que suscriben recibieron la honra de ser nombrados para este grato, pero delicado encargo, y antes de arribar a este destino, han tenido la satisfacción de ver cumplidos sus votos.

La convención de 24 de Junio que V. E. ha celebrado, es una base sólida de reconciliación. El artículo séptimo, tan digno de la civilización de este pueblo, inspira la mas alta confianza a las personas, y satisface especiales sentimientos de nuestro gobierno. Los infrascriptos, sin embargo, creen de su deber anunciar al Sr. general los objetos preferentes de su mision, y esperan se sirva señalarlos día y punto para presentar sus credenciales, y manifestar mas extensamente los deseos de su gobierno por la mas estrecha y cordial amistad con la muy digna provincia de Buenos Ayres.

Los que suscriben saludan al Sr. general a quien se dirigen con su mas distinguida consideración.
Jose Ma. Bedoya—Jose Joaquín de la Torre—Martín Garcia de Zúñiga, secretario.
Sr. comandante General D. Juan Manuel Rosas.

Santa Catalina, Agosto 22 de 1829.

Ha recibido el general que suscribe la comunicacion fecha 21 del corriente de los señores comisionados por la provincia de Córdoba, en los momentos de partir á concluir arreglos pendientes, por los que una sola autoridad ha de presidir á la provincia de Buenos Aires, y dar direccion á sus negocios. En ellos nada mas lech al infrascripto que acusar recibo y dejar los objetos de la comision al conocimiento de la administracion, á quien los resultados de hoy muestren que compete tomarlo, sobre lo que, el que firma queda en el compromiso de avisarlo oportunamente á los señores comisionados.

El general infrascripto tiene la honra de saludar á los señores que componen la comision de la provincia de Córdoba, y la de protestarles su mayor consideración.

Juan Manuel Rosas.

SS. D. José María Bedoya, D. José Joaquín de la Torre, y D. Martín Garcia de Zúñiga.

Santa Catalina, 27 de Agosto de 1829.

El infrascripto, general de campaña, en comunicacion de 22 del corriente, quedó comprometido de avisar oportunamente á la diputacion por la provincia de Córdoba, residente en Buenos Aires, cual fuese la autoridad á quien competiera tomar conocimiento sobre los objetos de su mision. Hoy tiene el honor de hacerlo, incluyendo un ejemplar de los convenios últimos, firmados el 24 del presente, por los que la primera autoridad de la provincia, aparece ser el Exmo. general D. Juan José Viamont, quien ayer 26 se recibió del mando, y es á quien por consiguiente, como gobernador provisorio, corresponde se dirija la diputacion.

Al comunicarlo el general que firma, tiene el honor de ofrecer á los SS. que forman la diputacion, las protestas de su mayor respeto.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

A los SS. de la diputacion por la provincia de Córdoba en Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1829.

Los comisionados del gobierno de Córdoba han recibido la comunicacion del Sr. comandante general de campaña, de 27 del corriente, y el ejemplar de los

últimos convenios, firmados el 24 del mismo, y creen de su deber felicitarlo á nombre de su gobierno, por el feliz término que han tenido las disensiones domésticas de esta benemérita provincia. Los infrascriptos tienen el honor de saludar al Sr. comandante general con su mas distinguida consideracion y aprecio.

José María Bedoya.
José Joaquín de la Torre.
Martín Garcia de Zúñiga,
Secretario.

Sr. comandante general de campaña,
D. Juan Manuel Rosas.

Comandancia General de Campaña.

Moron, 2 de Septiembre de 1829.

El Comandante General de Campaña ha dado ya principio á circular las ordenes que le compete, tanto para que el Decreto superior sobre el abolimiento de las divisas y distintivos del Ejército de la Campaña para la guerra felizmente concluida, tenga el debido cumplimiento, cuanto para que la prevención en la nota de 31 de Agosto último, con que se acompañó aquel Decreto, igualmente se vea satisfecha, no andando armados por la ciudad los que de la Campaña entran á sus negocios ó diligencias particulares.

Al comunicarlo tiene el honor el que suscribe de protestar al Sr. ministro sus respetos y saludarlo con la atencion de su mejor aprecio.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Sr. ministro de guerra y marina.

Buenos Ayres, Setiembre 4 de 1829.

Penetrado el gobierno de la imposibilidad de hacer marchar el pais á un término feliz, toda vez que sus resoluciones no tiendan á establecer una estricta economía en la administracion, sugeando los gastos á lo muy indispensable, atendida la situacion de paz interior y exterior á que felizmente se ha arribado, y considerando por esto innecesario, dispendioso y contrario á reglamentos vigentes constitucionales de la provincia, la existencia del departamento naval de la capital en su actual estado de composicion solo propio de una época de guerra y no de paz, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda suprimida la comandancia general de marina. Sus funciones se reasumiran en el ministerio de marina.

2. La capitanía y comandancia del puerto será desempeñada por un jefe, dos ayudantes, y un escribano que á la vez llevará la alta y baja de la matrícula y ocurrencias de las radas.

3. El asesor general del gobierno entenderá en los negocios judiciales de marina, con un escribano para el despacho.

4. Las subdelegaciones marítimas dependientes del puerto principal estarán anexas y serán servidas por los comandantes militares de dichos puntos, y provistas por la capitanía del puerto principal de todo lo necesario para el servicio con previo conocimiento del ministerio de marina.

5. El número de buques mayores y menores para el servicio y seguridad del puerto se detallará por separado.

6. El oficial general que en la actualidad dirige el departamento hará al sucesor nombrado la entrega conforme á ordenanza, y pasará al ministerio de marina las ojas de servicios de los jefes y oficiales de guerra en la forma y á los efectos que la misma previene.

7. Se procederá inmediatamente al desarme de los buques de guerra que no queden destinados al servicio, practicándose esta operacion en la forma prescrita por la ordenanza,

8. Todo oficial de guerra que por resultado del presente decreto quede en inactividad de servicio, será agregado á la plana mayor del ejército.

9. La comisaria general de marina con sus empleados y dependientes queda suprimida, y la contabilidad del ramo se llevará por la comisaria general de guerra.

10. El oficial superior que manda el puerto procederá efectuando el desarme de los buques del Estado, á inventariarlos y a tasarlos con sus pendientes, interviniendo los tasadores oficiales; y dará cuenta para que sean vendidos en subhasta.

11. El capitán ó comandante del puerto se recibirá de todas las existencias y las depositara en almacenes.

12. El Guarda-almacen renunciará las funciones de Maestre de viveres.

13. Comuníquese á quienes corresponden y publíquese.

VIAMONT.
Manuel Escalada.

MONTEVIDEO.

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Setiembre 2 de 1829.

El gobierno provisorio del Estado Oriental del Uruguay se ha impuesto con la mas viva satisfaccion del contenido de los artículos adicionales que se sirvió dirigirle el de la provincia de Buenos Aires por medio de la apreciable nota del ministerio de gobierno y relaciones exteriores; y felicitándose por la terminacion agradable de las críticas y penosas circunstancias ocurridas en aquella provincia, y por el establecimiento de una autoridad regular, y digna de inspirar la confianza pública, se esmerará en el cultivo, y consolidacion de las íntimas relaciones existentes entre ambos pueblos, y que tanto interesan á la reciproca felicidad.

Con tales sentimientos, el gobernador y capitán general que firma tiene la honra de dirigirse al de la provincia de Buenos Aires, asegurándole las protestas de su especial consideracion y distinguido aprecio.

José Rondeau,
por el señor ministro
Francisco Arauco.

Exmo. Sr. y capitán general de la provincia de Buenos Ayres,

CORDOBA.

Abril 20 de 1829

El mayor general que suscribe se halla convencido, así por documentos oficiales, como por cartas particulares del Sr. gobernador a quien se dirige, que S. E. trataba con el Sr. gobernador de la Punta de San Luis, de llevar a ejecucion un plan de hostilidades con esta provincia.

Apesar de serle muy estraña al que suscribe esta conducta del Sr. gobernador de Mendoza, pues Cordobano ha inferido agravio alguno a esta digna provincia; ella está bien de manifiesto, y prefijado el termino para hostilizarnos.

Que motivos hayan mediado para esta empresa, ignora el que suscribe; y se ve en la precision de pedir al Sr. gobernador una explicacion sobre este particular.

Ninguna provincia de todas las que componen la republica argentina ha sufrido como Córdoba en nueve años, en que sentado ilegalmente en la silla de su gobierno D. Juan Bautista Bustos, y atropellando las instituciones de la provincia, se ha sostenido solo por la fuerza, mientras todos los demas pueblos hermanos han mudado sus gobernantes por el ministerio de la ley; Córdoba tenia que sufrir al que se habia formado un patrimonio esclusivo de esta provincia. El Sr. gobernador de Mendoza y todos los demas gefes provincianos son testigos de esta verdad.

Era pues muy justo que Córdoba, cesando del derecho único de que podia valerse, tratase de convencer a D. Juan B. Bustos, que sus paisanos no compo-

nian un rebaño de ovejas, es por eso, que fué preciso invocar, llamar y pedir al general Paz, que como hijo de este pueblo, protegiese con su fuerza a sus hermanos y paisanos: él oyó los clamores del pueblo Córdoba, y marchó a cumplir con sus deberes.

La conducta pacifica de este general está bien manifestada en los adjuntos documentos que incluyo a V. E.: quiere V. E. pues tomar providencias contrarias de las que antes tenia acordadas con el ex-gobernador Bustos; no quiera hostilizar una provincia que ha jurado vivir en paz con todas las demas del círculo argentino. V. E. sabe muy bien que una provocacion injusta suele precisar a un pueblo lleno de recursos y de brazos, a desplegar toda su actividad y energía, y que, cuando tiene al frente uno de los primeros generales de la república argentina.

Mas Córdoba sabe respetar los derechos de cada provincia, conoce muy bien los deberes de la sociedad, y aguarda que el Sr. gobernador a quien se dirige, convencido de estos mismos principios, que no le son desconocidos, conserve con Córdoba esa armonía y tino necesarios en los estados nacientes.

El que suscribe tiene por primera vez el honor de ofrecerse con toda su consideracion al Sr. gobernador de la provincia de Mendoza. DESA.

Representacion provincial.

D. Juan Antonio Sarachaga
José Norberto de Allende
José María Fraguero
Adrian Cires
Miguel del Corro
Vicente Agüero
José María Bedoya
Estanislado Learte
José Roque Savid
Eduardo Peres Bulnes
Narciso Moyano
José Joaquín Torres.
José María Moyano
Manuel Malbran y Muñoz.

CAMARA DE JUSTICIA.

Presidente, Dr. Sarachaga
Dr. Allende
Licenciado Delgado
Relator,.....Dr. Olmedo
Fiscal,.....Dr. Ortiz
Escribano.....Don Rufesindo Sayago.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 5

Acabamos de insertar un documento importante que puede servir á dar alguna idea sobre las desavenencias, que segun dicen, existen entre las provincias de Córdoba y Mendoza. La interposicion, que aun experimentan nuestras comunicaciones, nos impide seguir la marcha de los acontecimientos. Lo que parece positivo, es que la mayor confusion reina en el interior, y que se necesitan muchos esfuerzos y prudencia para infundir sentimientos pacíficos en poblaciones enteras que están con las armas en la mano, prontas á degollarse.

Estos medios no son los mas á propósito para mejorar su condicion. Los resultados de esa lucha sangrienta, no pueden ser sino funestos para todos los que tomen parte en ella. Es imposible que un pais prospere en medio de disensiones intestinas: es una llama que todo lo devora, hombres, cosas, patriotismo, é instituciones. Su consecuencia inevitable es hacer a un pueblo feroz, acostumbrándolo á las riñas, á la sangre, á los crímenes, y separándolo de consiguiente de esa vida inocente y laboriosa, que solamente puede formar ciudadanos.

Sabemos que no falta quien considere estos desastres como necesarios; y que lo justifique por el fin que se proponen los que los ocasionan.

Nunca seremos del número de esos apologistas, y miraremos como una heregía la opinion vertida por la plu-

